MODIFICATORIO N° 02 **PRÓRROGA N° 1**		**CONTRATO 039-CENAC TOLEMAIDA-2024**
MODALIDAD DE CONTRATACION		**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 072-MC-CENAC TOLEMAIDA-2024**
OBJETO		**CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA (RTM) Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (EC) (INCLUYE: RTM, EC, RUNT, SICOV, ANSV Y RECAUDO JUNTO CON LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES) PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TOLEMAIDA**
DATOS DEL CONTRATANTE	**NOMBREO RAZON SOCIAL:**	**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONALTOLEMAIDA.**
	ORDENADORA DEL GASTO	**TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA**
DATOS CONTRATISTA	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**	**IVESUR COLOMBIA S.A.** **Nit: 900.081.357- 5**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		No. 11224 de fecha mayo 7 del 2024
VALOR ACTUAL		**CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 106.147.212,43)**
PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCION		**PLAZO DE EJECUCIÓN**: La ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, hasta dieciséis (16) de noviembre de 2024. **LUGAR DE EJECUCION**: El lugar de prestación de los servicios por parte del CONTRATISTA se deberá llevar a cabo en los lugares ofertados que se encuentren ubicados en las ciudades de Bogotá DC, Ibagué, Girardot (Cundinamarca) y Melgar (Tolima), previa coordinación con el supervisor del contrato.
FECHA DE CONTRATO		**14 de mayo de 2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN		**15 de noviembre de 2024**

Entre los suscritos **TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA** en su carácter de Directora de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida, en calidad de competente contractual; debidamente facultada para suscribir el presente documento en acatamiento de la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente No.4223 del 23 de junio de 2022, quien en consecuencia representa al **EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** con NIT: 800.131.049-4, el señor Ministro de Defensa Nacional, que en adelante se denominará **EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **IVESUR COLOMBIA S.A. Nit: 900.081.357- 5**, quien de ahora en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **Modificatorio No. 2 – PRÓRROGA No 1 CONTRATO 039-CENAC TOLEMAIDA-2024 -CENAC TOLEMAIDA–2024**, previas las siguientes consideraciones**: a)** Que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, el día 14 de mayo de 2024 suscribió el contrato No. 039-CENAC TOLEMAIDA–2024, con **IVESUR COLOMBIA S.A. Nit: 900.081.357- 5,** mediante el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 039-MC–CENAC-TOLEMAIDA-2024.**cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA (RTM) Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (EC) (INCLUYE: RTM, EC, RUNT, SICOV, ANSV Y RECAUDO JUNTO CON LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES) PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TOLEMAIDA"** por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($73,804,688.89)** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal **No.** 11224 de fecha mayo 7 del 2024**. b)** Que se celebró adición al contrato 039-CENAC TOLEMAIDA-2024 por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($32.342.523,54)**. **c)** Que el día 14 de noviembre de 2024, mediante el radicado No. 2024695030831513 el **MY. DIEGO FERNANDO GARCÍA HENAO**, supervisor del contrato, presento la viabilidad la **PRÓRROGA NO 1** así: *"(…) respetuosamente me permito solicitar a la Señora Teniente Coronel Directora Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida, su valioso apoyo e intervención, dado que aun no se han realizado las tecno mecánicas totales requeridas y su fecha de ejecución es el 15 de noviembre de 2024. Solicito formalmente una prórroga en el plazo de ejecución. Esta solicitud se realiza con el fin de asegurar el desarrollo óptimo de las actividades establecidas en el contrato 039 (…) permitiéndonos cumplir con los estándares de calidad y los tiempos acordados. Para ello solicito que el plazo de ejecución* (del contrato) *sea extendido hasta el 05 de diciembre de 2024 (…)"*. **d)** Que el 14 de noviembre de 2024, mediante oficio del contratista aceptó la prórroga propuesta. **e)** Que, ante lo expuesto, la señora Directora y Ordenadora del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL

TOLEMAIDA, da traslado a los comités jurídico, técnico y económico, con el fin se presenten los respectivos conceptos. **f)** Que una vez verificadas las condiciones y teniendo en cuenta que no va a mutar la tipología contractual o aspectos técnicos, ni existirá desequilibrio económico alguno, se considera viable realizar el MODIFICATORIO N° 2 PRÓRROGA N° 1 al CONTRATO 039-CENAC TOLEMAIDA-2024**,** teniendo en cuenta la situación expuesta. **g)** Que, cumplido el trámite anterior, los comités (jurídico, técnico y económico) soportaron la viabilidad de modificar el contrato CONTRATO 039-CENAC TOLEMAIDA-2024, en el sentido de realizar la PRÓRROGA al mismo. **h)** Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el artículo 40º de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado; así mismo, en atención a que el plazo de ejecución como de duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de ejecución - duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc. **i)** Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato adicional. **j)** Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige el presente modificatorio, las partes acuerdan prorrogar el plazo del CONTRATO 039-CENAC TOLEMAIDA-2024 y modificar sus condiciones conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ORDENESE- PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato hasta el día 05 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA: Las demás CLAUSULAS, parágrafos, términos y condiciones de la CONTRATO 039-CENAC TOLEMAIDA-2024, que no hayan sido modificados con la presente, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente modificatorio en Nilo (Cundinamarca), Fuerte Militar de Tolemaida, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA REGIONAL TOLEMAIDA.

Original debidamente firmado
TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenadora del Gasto

POR EL CONTRATISTA

IVESUR COLOMBIA S.A.
Nit: 900.081.357- 5

Elaboró

LYDA XIMENA HURTADO ESCANDON
Asesor Económico CENAC Tolemaida

MARÍA PAULA VIVEROS GÓNGORA
Asesora Jurídica CENAC Tolemaida

Revisó:

MY. CARLOS ALBERTO NIÑO RODRIGUEZ
Jefe de Contratos CENAC Tolemaida